

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 30 DE ENERO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINE

CONCEJALES AUSENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia

se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

No haciendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 1.996 repartido con la convocatoria esta queda aprobada de forma unánime por los cinco concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

SEGUNDO.- PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO LOCAL OBJETIVO 5 B-FEDER 1.997.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a este Municipio inicialmente en el PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO LOCAL OBJETIVO 5B-FEDER 1.997-con la obra de "CASA DE CULTURA", con un presupuesto de 8.000.000 Pts y una subvención del 50 % del indicado presupuesto.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 20 de diciembre de 1.996.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, la Corporación en Pleno y en votación ordinaria con el voto a favor de sus cinco miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar el cambio de finalidad propuesto inicialmente por el de "MEJORA DE VIAS URBANAS(C/MAYOR Y C/BAJA 2ª FASE)", aceptando presupuesto y financiación.

2º.- Comprometerse formalmente a consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal del ejercicio de 1.997 el importe indicado de dicha obra.

3º.- Solicitar la autorización a la Excm. Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el sistema de administración al concurrir en las mismas la circunstancia legal señalada en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas

4º.- Comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional y definitivamente por las obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el informe de Secretaría -Intervención a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

TERCERO.- DOCUMENTO TECNICO.PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO LOCAL OBJETIVO 5B-FEDER 1.997-APROBACION.

Visto el escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por el que se notifica que la mencionada Corporación Provincial en sesión de fecha 20 de diciembre de 1.996 acordó aprobar inicialmente la inclusión del municipio de Vinaceite en la convocatoria del PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO LOCAL OBJETIVO 5B-FEDER 1.997-, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de sus cinco miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada "MEJORA VIAS URBANAS(C/MAYOR Y C/BAJA 2ª FASE) redactada por el Arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, con un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Ptas.).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el documento técnico mencionado a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

CUARTO.-ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.996.DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA.

Vista la Orden de 25 de noviembre de 1.996 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 1.997, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 145 de fecha 11 de diciembre de 1.996, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 1.997, en la modalidad de infraestructuras para jóvenes, orientadas a la ejecución de obras de adecuación y mejora, para la actuación denominada CASA DE JUVENTUD.

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el arquitecto D.MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, para la reforma y acondicionamiento Casa de Juventud sito en la calle Avda. Constitución, 17 de esta localidad con presupuesto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (6.124.947 Ptas.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.-Comprometerse formalmente a aportar por si mismo el Ayuntamiento de Vinaceite, la cuantía no financiada por la Diputación General de Aragón, e igualmente el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio del contrato definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar nuevas subvenciones.

5º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida al Excmo..Sr. Consejero de Educación y Cultura ,de la Diputación General de Aragón .

QUINTO.-ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL 1.997.

Vista la Orden de 28 de noviembre de 1.996 del Departamento de Educación y Cultura ,por la que se procede a la convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios y Mancomunidades de Municipios de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural en 1.997,publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 146 de fecha 13 de diciembre de 1.996,el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de concesión de subvenciones a Municipios y Mancomunidades de Municipios de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural en 1.997,en la modalidad de ampliación reforma y acondicionamiento, para la obra denominada CENTRO CULTURAL INTEGRADO, sito en la calle Avenida Constitución nº 17 de esta localidad.

2º.- Aprobar la memoria valorada de la actuación redactada por el arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN con presupuesto de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (6.124.947 Ptas.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.-Comprometerse formalmente a aportar por si mismo el Ayuntamiento de Vinaceite, la cuantía no financiada por la Diputación General de Aragón, e igualmente el exceso que pudiera existir ,en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio del contrato definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar nuevas subvenciones.

5º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida al Excm. Sr .Consejero de Educación y Cultura ,de la Diputación General de Aragón .

SEXTO.-RENOVACION FIRMAS COMISION DE FIESTAS

El Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Proceder a la renovación de firmas de la cuenta bancaria 03.002556.85 que en la entidad financiera de IBERCAJA en esta localidad se mantiene operativa a nombre de AYUNTAMIENTO DE VINACEITE. COMISION DE FIESTAS .

2º.- Facultar a D. ANGEL EZQUERRA CALVO, con D.N.I. nº en su calidad de Concejale de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Vinaceite y los miembros designados por la Comisión de Fiestas D. ANGEL ELIAS SANCHEZ, provisto de D.N.I. nº y Dña. SUSANA EZQUERRA CALVO con D.N.I.nº para disponer de los fondos de la citada cuenta. A estos efectos de disposición de fondos en cualquiera de sus formas deber n firmar como mínimo dos firmas.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la entidad financiera de IBERCAJA, para que procedan de forma inmediata a la renovación de las firmas y su correspondiente autorización en la citada cuenta bancaria.

SEPTIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando la siguiente:

- Certificación de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por la que en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1.996 acordó calificar desfavorablemente el expediente de legalización de AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA ENGORDE 500 CERDOS, instado por D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO a la vista del informe desfavorable del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente.

- Escrito del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel remitiendo copia del resultado de los análisis de agua del abastecimiento público de esta población realizados en sus laboratorios siendo calificados de "NO POTABLES" debiendo proceder de manera urgente a la debida cloración de las mismas por el peligro que estas aguas suponen para el consumo humano.

El Concejal del Partido Aragonés Sr .FERRUZ intervino en este punto de la sesión para comprometerse personalmente a realizar las gestiones precisas con alguna empresa especializada al objeto de que se estudie la procedencia de la instalación en el deposito de agua de un clorador automático quedando garantizado de esta forma el sistema de cloración del agua de manera regular y continua.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los Concejales presentes la información relativa a los siguientes temas:

- CAMINOS RURALES, necesidad de como cada año mediante bando convocar a quien lo desee para desarrollar las tareas de compactación de los caminos rurales de este término municipal con el rulo propiedad de la Cámara Agraria, dado que las últimas lluvias caídas favorecen la realización de estos trabajos

- NICHOS, realizar de manera urgente las gestiones pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial de Teruel al objeto de ser incluidos en alguna convocatoria ó programa que contemple la financiación conjunta con este Ayuntamiento para la construcción de nichos, considerándose inicialmente como emplazamiento idóneo, por su menor coste económico, la parte del fondo a la derecha junto al muro de cerramiento y tomando como referencia la entrada del cementerio municipal.

- OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, dentro de las facultades que la vigente legislación en materia de régimen local atribuye a la Alcaldía y con el fin de aumentar la operatividad y garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal con cierta periodicidad se proceder a la elaboración de un programa semanal de trabajo a cumplir por el operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Vinaceite.

- SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, explicación por parte del Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con el Jefe de la División de Transportes en Teruel siendo recomendado por éste último que por parte del Ayuntamiento de Vinaceite se inicien los trámites administrativos para solicitar licencia de taxi, ya que la situación actual no está contemplada legalmente en la Comunidad Autónoma y sería la mejor forma de cubrir el vacío legal existente en esta materia.

- HORARIO SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, para finalizar y dado que dicho servicio lleva en funcionamiento tres meses ,sin haberse formulado reclamación ó queja alguna, se consideran idóneos los horarios establecidos y vigentes en la actualidad, por lo cual la Alcaldía se compromete a ordenar una mayor difusión de estos mediante carteles anunciadores y que se proceda de forma inmediata a adoptar una resolución en un próximo pleno sobre su implantación de manera definitiva.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.